

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8577 -2021-CU-UNFV

San Miguel, 28 de mayo de 2021

Visto, el Oficio Nº 003-2021-CRT-DIGA-UNFV de fecha 28.04.2021, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la incorporación y eliminación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante Resolución R. Nº 602-2017-UNFV de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. Nº 1057-2017-UNFV de fecha 09.06.2017, se aprobó la DIRECTIVA Nº 002-2017-DIGA "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante Resolución R. Nº 2167-2018-CU-UNFV de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio Nº 003-2021-CRT-DIGA-UNFV de fecha 28.04.2021, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la incorporación y eliminación de tarifas propuestas por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015:

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio Nº 003-2021-CRT-DIGA-UNFV de fecha 28.04.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído Nº 1846-2021-R-UNFV de fecha 29.04.2021, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 159 de fecha 30.04.2021, acordó aprobar la incorporación y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. Nº 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la

Firmado digital Particion R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

Oswaldo FAU 20170934289 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 11/06/2021 11:02:39-0500

Firmado digitalmente por: HINOJOSA PEDRAZA Karina Ines FAU 20170934289 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 11/06/2021 00:38:27-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 8577 -2021-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la incorporación y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de un (1) folio, que sellada y rubricada por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese



Firmado digitalmente por: ALFARO BERNEDO Juan Oswaldo FAU 20170934289 soft

Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 11/06/2021 11:02:52-0500



Firmado digitalmente por: HINOJOSA PEDRAZA Karina Ines FAU 20170934289 soft

Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 11/06/2021 00:38:07-0500

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO **RECTOR**

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA SECRETARIA GENERAL

NT 17710 GHG

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

ABRIL 2021

FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNAUE" - FMHU

Item	REFERENCIA	T-DETALLE-CONCEPTO	TARIFA (SOLES)	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
Post Grad	o / Residentado Médico					
1	Admisión	INSCRIPCIÓN ADMISIÓN	S/. 1,000.00			
2	Proceso de Matrícula / Enseñanza	DERECHO ACADÉMICO (Pensión Mensual)	S/. 500.00			

ELIMINACIÓN DE TARIFA

1	Admisión	PROSPECTO Y CARPETA DE ADMISIÓN	S/.	120.00		
2		INSCRIPCIÓN ADMISIÓN - SISTEMA ESCOLARIZADO	S/.	700.00		
3		INSCRIPCIÓN ADMISIÓN - SISTEMA NO ESCOLARIZADO	S/.	700.00		



